Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2025 4619 Siempre + allá! AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

# CIRCULAR
# MS-ANRS-MLRG-0002-02-2025

**A:** Profesionales y Técnicos de la Salud que realizan tramites de Carnet de Profesionales y Técnico de la Salud.

**De:** Lic. Martha Ligia Rosales Granera.

Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

**FECHA:** 04 de febrero del 2025.

---

**Estimados Usuarios:**

Después de saludarlos cordialmente, tengo a bien hacerles del conocimiento que **se realizó actualización a los requisitos del Carnet de Profesionales y Técnico de la Salud** la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria ha dispuesto a partir del 4 de febrero del corriente año lo siguiente:

El trámite de solicitud de carnet se hará desde la página web del MINSA en el menú de "APLICACIONES WEB", desplegando la pestaña Registro de Profesionales, se llenará el formulario para trámite de carnet de profesionales de la Salud.

Ingresada la solicitud en el "formulario para trámite de carnet de profesionales de la Salud", con los requisitos requeridos en el formato pertinente, se procederá a revisar la información.

Si la Solicitud es ingresada correctamente, se Pre-aprobará y se enviará un correo electrónico donde se indica que tendrá un plazo de 7 días Hábiles después de recibido el correo, para presentar en físico los siguientes requisitos:

Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

1. **Formato Oficial de Solicitud de Carnet de Profesionales y Técnico de la Salud**, se puede descargar desde la página web del MINSA, en la sección de la Institución / Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, Dirección de Regulación en Salud, Sub Área: Registro de Profesionales: Filtrar para busque de documentos.

2. Copia de Cédula de Identidad.

3. Recibo de pago rosado (la orden de pago se solicita en recepción de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria).

4. Carta de trabajador activo de RRHH (Este requisito es para trabajadores del MINSA que realizan su trámite individual).

Si la solicitud ingresada presenta inconsistencias, se rechazará la solicitud y se enviará un correo especificando el motivo del rechazo. Se deberá realizar nuevamente la solicitud en la página web del MINSA, hasta que le llegue el correo de pre-aprobación.

Una vez se entregue la documentación en ventanilla de recepción de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, se retira el carnet luego de un plazo de 5 días hábiles.

Los horarios de atención para recepción de documentos serán de: 8:00 am a 2:00pm y para entrega de carnet será de: 2:00pm a 5:00pm

Se emite la presente circular, en la ciudad de Managua a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**Atentamente,**

Cc: Archivo
Arq. Lisímaco Benjamín Guerrero Navarro/Director de Regulación en Salud.